

El examen de información contable prospectiva. Otros encargos de aseguramiento

Giudici, Claudia V.

Abstract: El objetivo expuesto en la RT 37 tiene como finalidad que el contador emita un informe sobre información contable prospectiva preparada sobre la base de supuestos acerca de hechos futuros y posibles acciones de la dirección de la entidad. Esta información es subjetiva y su preparación depende de un considerable criterio, y pretende mostrar, a la fecha de su emisión, las posibles consecuencias si ocurrieran determinados supuestos o se tomaran determinadas acciones.

Con el objetivo de profundizar las nuevas alternativas de informes que nos brinda la resolución técnica 37 emitida por la FACPCE abordaremos en el presente artículo "El examen de información contable prospectiva", previsto en el capítulo V.B.

Esta tiene su origen en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3400: "El Examen de Información Financiera Prospectiva". La RT 37 refleja de manera sintética la NIEA mencionada y sugiere recurrir a la misma para ampliar sus conceptos de aplicación.

Las organizaciones, permanentemente, tienen necesidad de establecer planes de acción hacia el futuro, lo cual implica, por ejemplo:

- Planificar la construcción de una nueva planta.
- Incursionar en una nueva siembra agropecuaria.
- Mantener el nivel de productividad esperado de los productos comercializados por el ente.
- Obtener financiación por parte de las entidades financieras.
- Proporcionar información sobre expectativas futuras a posibles inversores.
- Realizar control de gestión y toma de decisiones por parte de los accionistas.
- Cumplir con requerimientos de organismos de contralor.
- Determinar si la empresa seguirá en marcha.

Los modelos contables de exposición utilizan información histórica respecto al cierre de ejercicio y, relativamente cercana al mismo tomando en cuenta los hechos posteriores. Puede ocurrir que la entidad tenga necesidad de complementar esta información histórica con información adicional proporcionada mediante información contable prospectiva a fin de satisfacer otros objetivos.

Es fundamental que dicha información prospectiva se encuentre confeccionada sobre la base de criterios consistentes con los períodos anteriores tomando como base la información contable histórica presentada bajo el cumplimiento de las normas contables.

I. ¿Cuáles son las principales características de la información prospectiva?

- Hace acento en los hechos que pueden suceder.
- Debe ser integrada y representar el sistema en el que está integrada.
- Su naturaleza es especulativa.
- Posee mayor riesgo e incertidumbre.
- Se encuentra expuesta al cambio.

Considerando las características anteriormente, el contador debe abordar la revisión de la información contable prospectiva de manera adecuada. Para ello desarrollaremos los principales aspectos de un Encargo de Aseguramiento de Información Contable Prospectiva, bajo el marco de la resolución técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

II. ¿Cuál es el objetivo del encargo de aseguramiento de la información contable prospectiva?

El objetivo expuesto en la RT 37 tiene como finalidad que el contador emita un informe sobre información contable prospectiva preparada sobre la base de supuestos acerca de hechos futuros y posibles acciones de la dirección de la entidad.

Esta información es subjetiva y su preparación depende de un considerable criterio, y pretende mostrar, a

la fecha de su emisión, las posibles consecuencias si ocurrieran determinados supuestos o se tomaran determinadas acciones.

La información contable prospectiva puede plasmarse mediante un pronóstico o una proyección, o una combinación de ambos.

— Pronóstico:

- información preparada sobre la base de supuestos respecto de hechos futuros que la gerencia espera que tengan lugar, y

- mejor estimación posible de las decisiones que la gerencia espera tomar a la fecha en que se prepara la información.

— Proyección:

- Información preparada sobre la base de supuestos hipotéticos sobre hechos futuros y acciones de la gerencia que no necesariamente se espera que sucedan,

- Información preparada sobre la base de una mezcla de supuestos de mejor estimación y supuestos hipotéticos.

III. ¿Quién es el responsable de la preparación de la información contable prospectiva?

La gerencia es la responsable de la preparación de la información, la revelación de los supuestos sobre los cuales se basa la información y la elaboración de los criterios sobre los cuales se realizaron las estimaciones.

La función del auditor es incrementar la credibilidad de dicha información mediante la inspección de la misma y la emisión de su informe.

IV. ¿Cuál es la tarea del contador en un encargo para examinar la información contable prospectiva?

La tarea del contador es reunir elementos de juicio válidos y suficientes sobre si:

— Los supuestos de la dirección sobre los cuales se basa la información contable prospectiva no son irrazonables y, en el caso de proyecciones, los supuestos hipotéticos son congruentes con el propósito de la información.

— La información contable prospectiva está correctamente preparada según los supuestos.

— La información contable prospectiva está correctamente presentada y todos los supuestos significativos se expresan adecuadamente, incluso se hace una indicación clara sobre si son pronósticos o proyecciones.

— La información contable prospectiva está presentada de conformidad con los estados contables históricos, los cuales fueron confeccionados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados por las normas contables.

V. ¿El contador está en condiciones de expresar una conclusión respecto a si se alcanzarán los resultados expuestos en la información contable prospectiva?

El contador recolectará, a lo largo del proceso de inspección, evidencia que respalde lo más adecuadamente los supuestos presentados por el ente. La característica de dicha evidencia será que está orientada hacia hechos futuros, los cuales son inciertos, es decir que contiene un componente especulativo. Puede ser que los hechos sobre los cuales se encuentra confeccionada la información contable prospectiva ocurran o no.

Esta es una de las principales diferencias con las revisiones de información contable histórica donde las evidencias son ciertas.

En general, el contador no está en condiciones de expresar una conclusión sobre si se alcanzarán los resultados presentados en la información contable prospectiva.

Las evidencias, al momento de evaluar los supuestos en los cuales se basó la confección de la información contable prospectiva, no otorga seguridad suficiente. De manera que, puede ser difícil para el contador, obtener un grado de satisfacción tal que le permita expresar positivamente en el informe, que la información se encuentra libre de incorrecciones significativas.

VI. ¿En qué casos el contador no debe aceptar un encargo de examen de información contable

prospectiva o debe retirarse de este si eso fuese posible?

Al evaluar las posibilidades de realizar un encargo de estas características, es importante que el contador tome en cuenta determinados aspectos, por ejemplo:

— A quien estará destinada la información, si es un destino general (para conocimiento público) o dirigida (para entidades financieras, inversores, por ejemplo).

Dependiendo de la actividad del ente, la divulgación de información prospectiva puede ser muy sensible en un mercado donde existen compañías competidoras.

— Cuál es el uso preestablecido de dicha información.

— Cuál es la naturaleza de los supuestos, es decir si son estimados o hipotéticos.

— Cuáles son los elementos que se incluirán en la información contable prospectiva.

— Cuál es el período cubierto por la información, cuanto más amplio es el período de la proyección mayor es la incertidumbre.

— Dicha información presenta razonabilidad en las expectativas de logro.

Analizados los aspectos que el contador, en base a su criterio profesional, considere, no deberá aceptar el encargo cuando:

— Los supuestos sean poco realistas.

— La información contable prospectiva es inapropiada para su uso preestablecido.

VII. Conocimiento del negocio del ente

La etapa de planificación del encargo es fundamental para que el contador tome conocimiento del negocio del ente, si es un cliente nuevo, ó visualice modificaciones en el negocio y su entorno si fuera un cliente recurrente.

El contador deberá evaluar si se han identificado todos los supuestos necesarios para la preparación de la información contable prospectiva.

Dicha evaluación será más eficiente si:

— Existe amplio conocimiento respecto a los controles internos, de manera tal que se pueda depositar confianza en ellos.

— Los sistemas de control operativos, financieros y gerenciales funcionan adecuadamente.

— Existe un departamento de auditoría interna y el mismo realiza controles periódicos.

— El contador tomó conocimiento respecto a la integridad de la gerencia y la dirección del ente.

— Se evaluó que la naturaleza de la documentación utilizada para determinar los supuestos es adecuada.

— Se indagó respecto a la forma en la cual se realizan las estimaciones estadísticas y matemáticas, y si las mismas son asistidas mediante tecnología.

— Existiera información contable prospectiva anterior, realizar un análisis cualitativo y cuantitativo con el fin de determinar desvíos significativos o aplicación de criterios erróneos.

Es importante que el contador conozca la información contable histórica para determinar que la misma tiene relación con información contable prospectiva y que fue confeccionada llevando una relación directa con la misma. Asimismo, que dicha información ha suministrado a la gerencia un patrón para elaborar los supuestos.

Al momento de elaborar el programa de trabajo de este tipo de encargo el contador define la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos que aplicará, para lo cual deberá tener en cuenta:

— La probabilidad de que la información contable prospectiva presente incorrecciones materiales.

— El conocimiento obtenido durante encargos previos.

— La competencia de la dirección en relación con la preparación de la información contable prospectiva.

— La medida en que dicha información se ve afectada por el juicio de la dirección.

— La suficiencia y confiabilidad de los datos subyacentes.

VIII. ¿Cuáles son los requisitos que debe cumplir la información contable prospectiva?

La información contable prospectiva debe ser confiable, respresentativa e íntegra, de tal manera que se cumplan con los objetivos para ella requeridos.

Una información confiable es aquella que presenta ausencia de errores o inconsistencias que permitan arribar a conclusiones falsas. Para que sea confiable, las mediciones y descripciones deben guardar una correspondencia razonable con aquello que pretende describir.

La información es representativa cuando permite inferir razonablemente la situación económica, patrimonial y financiera del emisor.

La información es íntegra cuando contiene toda la información que debería para que los usuarios tomen decisiones basadas en ella.

Por otro lado, dicha información, debe cumplir con la cualidad de utilidad y tener en cuenta las restricciones que condicionan su logro, a saber la relación costo-beneficio.

La información debe ser de utilidad para la toma de decisiones de los usuarios a los cuales se destinó la misma y el beneficio que puede obtenerse por su utilización debe justificar el costo de su elaboración.

Podemos decir que la información contable prospectiva debería contener las siguientes características:

- Oportunidad: elaborada en el momento adecuado con el fin de lograr los objetivos deseados.
- Viabilidad: la confección de esta información deberá estar justificada con el esfuerzo por realizarla.
- Empresa en marcha: confirma y refuerza la capacidad futura del ente para generar operaciones.
- Totalidad: compromiso por parte de los sectores involucrados a cumplir las metas propuestas en la proyección.
- Comparabilidad: respondiendo a los principios contables básicos utilizados en los informes de información contable histórica.
- Uniformidad: aplicación consistente entre un período y otro.
- Confidencialidad: respecto a proyecciones sensibles para determinados mercados.
- Exposición: en concordancia con los modelos contables tradicionales para su mejor interpretación.
- Prudencia: la determinación de estadísticas, estimaciones e instrumentos para determinar las proyecciones debe seleccionarse con prudencia y manteniendo la referencia de los antecedentes históricos.
- Devengado: el reconocimiento de los hechos proyectados debe reconocerse desde su devengamiento.

IX. Manifestación de las condiciones del encargo de la información contable prospectiva

El contador debe acordar las condiciones del encargo mediante una manifestación escrita de la dirección respecto a:

- El uso preestablecido de la información contable prospectiva.
- La totalidad de los supuestos significativos de la dirección.
- La aceptación de la dirección de su responsabilidad por dicha información.

La carta acuerdo o carta de contratación implica un beneficio tanto para el cliente como para el contador, ya que delimita responsabilidades y compromete a la administración de la empresa a proporcionar toda la información necesaria para el desarrollo del encargo.

X. ¿Cuál es el período que debe considerar el contador en un encargo de información contable prospectiva?

El factor tiempo toma relevancia en este tipo de encargos basados en estimaciones, proyecciones y datos presupuestados. A medida que se prolonga el período cubierto disminuye la capacidad de la gerencia para realizar supuestos de estimaciones más certeras.

El período cubierto no deberá extenderse más allá del punto en el cual la dirección tiene una base razonable para la determinación de los supuestos.

Los siguientes son algunos de los factores relevantes para que el auditor considere el período cubierto por la información contable prospectiva:

- El ciclo operativo: por ejemplo, en una empresa agropecuaria, el período estacional que requiere el cultivo de una determinada especie puede determinar el período objeto de revisión.

En el caso de un proyecto de construcción de una ampliación de la planta, el período objeto de revisión puede estar determinado por el tiempo que lleva construirla.

— El grado de confiabilidad de los supuestos: por ejemplo, si la empresa lanza al mercado una nueva marca de un producto para un segmento especial de consumidores, el período prospectivo cubierto podrá ser segmentado.

En el caso de un proyecto de inversión mediante la incorporación de tecnología de punta para el desarrollo eficiente de las operaciones, el cual requiere capacitación del personal; el período objeto de revisión podría estar determinado por tiempo requerido hasta la puesta en marcha del mismo.

— Las necesidades de los usuarios: por ejemplo, si la información contable prospectiva está destinada a presentarse a una entidad financiera con la intención de solicitar fondos, el período de tiempo objeto de revisión podría ser el período requerido para generar los fondos para su reembolso.

XI. ¿Qué consideraciones debe contemplar el contador al momento de la presentación y revelación de la información contable prospectiva?

En primera instancia el contador debe constatar que dicha información cumple con las leyes, reglamentos y normas profesionales pertinentes.

Posteriormente, deberá tener en cuenta si:

— La presentación de la información contable prospectiva es informativa y no engañosa.

— Las políticas contables se expresan claramente en las notas a dicha información.

— Los supuestos se expresan en forma adecuada en dichas notas, debiendo quedar claramente identificado si los supuestos:

- Representan estimaciones realizadas por la gerencia.

- Son hipotéticos.

Cuando los supuestos presenten un nivel elevado de incertidumbre la misma debe quedar expresada adecuadamente, así como su efecto en los resultados.

— Se informa la fecha en la que se preparó la información contable prospectiva. La dirección necesita confirmar que los supuestos son apropiados a dicha fecha, incluso aunque la información subyacente pueda haberse acumulado a lo largo de un período.

— La base para establecer puntos en un rango está claramente indicada y dicho rango no ha sido seleccionado de manera parcial o engañosa cuando los resultados expuestos en la información contable prospectiva se expresan en función de la escala.

— Se revela cualquier cambio en la aplicación de las normas contables profesionales desde la emisión de los últimos estados contables históricos, junto con el motivo del cambio y su efecto sobre la información contable prospectiva.

XII. ¿Qué elementos debe contener el informe sobre un examen de información contable prospectiva?

— Título.

— Destinatario.

— Identificación de la información contable prospectiva.

— Manifestación respecto a que la dirección es responsable por la información contable prospectiva, incluyendo los supuestos sobre los cuales se basa dicha información.

— Cuando corresponda, una referencia al propósito y/o a la distribución restringida de la información contable prospectiva.

— Una declaración de seguridad negativa sobre si los supuestos brindan una base razonable para la información contable prospectiva.

— Una opinión con respecto a si la información contable prospectiva ha sido preparada en forma adecuada sobre la base de los supuestos y se presenta de acuerdo con el marco de presentación de dicha información.

— Advertencias apropiadas sobre la posibilidad de la concreción de los resultados presentados en la información contable prospectiva, mencionando que los resultados reales pueden ser diferentes a los supuestos previstos en la información contable prospectiva, y que dicha variación podría ser significativa.

— Fecha del informe que deberá ser la fecha en que se completaron los procedimientos.

— Lugar de emisión, dirección del contador.

— Firma del contador.

XIII. ¿Qué tipo de informes puede expresar el contador respecto a la información contable prospectiva?

XIII.1. Dictamen sin salvedades

Un informe sin salvedades sobre un pronóstico o proyección implica que el contador se encuentra satisfecho luego de realizar las tareas y aplicar los procedimientos diseñados en el programa de trabajo. El riesgo que existan grandes desvíos a la información expuesta por la dirección es bajo.

La conclusión que expresará el contador en el informe será, por ejemplo (Informe nro. 13 CENCyA):

"Sobre la base de mi examen de los elementos de juicio que sustentan los supuestos:

Nada llamó mi atención que me haga pensar que los supuestos descriptos en nota... no brindan una base razonable para el pronóstico.

En mi opinión, los estados contables proyectados de ABCD preparados como pronóstico han sido confeccionados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas".

Adicionalmente se debe aclarar que es probable que los resultados reales sean diferentes a los pronósticos ya que los hechos previstos muchas veces no son los esperados y esas variaciones pueden ser significativas.

XIII.2. Dictamen con salvedades o dictamen adverso

Cuando el contador entienda que la presentación y las revelaciones de la información no son adecuadas, deberá expresar un dictamen con salvedades o un dictamen adverso.

Puede suceder cuando se encuentre imposibilitado para llevar a cabo un procedimiento que le permita arribar a una conclusión.

El contador debe expresar su salvedad en un párrafo de manera tal que proporcione una descripción del hecho.

XIII.3. Dictamen adverso o retirarse del encargo

El contador debe expresar un dictamen adverso o retirarse del encargo cuando entienda que:

- Uno o más supuestos significativos no brindan una base razonable para la información contable prospectiva preparada sobre la base de los supuestos de mejor estimación.

- Uno o más supuestos significativos no brindan una base razonable para la información financiera prospectiva preparada dados ciertos supuestos hipotéticos.

XIII.4. Retirarse del encargo o abstención de dictamen

Cuando el examen se vea afectado por condiciones que impiden la aplicación de uno o más procedimientos que se consideran necesarios en las circunstancias, el contador debe retirarse del encargo o abstenerse de expresar un dictamen y describir la limitación al alcance de su trabajo.

A modo de ejemplo, se transcriben dos modelos de informes sugeridos en el Informe Nro. 13 del CENCyA - Modelos de Informes Diversos - Aplicación de la RT 37 - FACPCE.

XIV. Referencias

1) Cargos de los destinatarios del informe, según la naturaleza del ente cuyos estados contables se auditan (por ejemplo: Presidente y Directores; Gerentes; Miembros del Consejo de Administración).

2) De ser requerido por el Consejo Profesional de la jurisdicción que corresponda.

3) Utilizar la misma denominación de este estado contable empleada por la entidad.

4) Órgano de administración de la entidad (por ejemplo: Directorio; Gerencia; Consejo de Administración), según la naturaleza del ente cuyos estados contables se auditan.

5) O "Normas Internacionales de Información Financiera" o "Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades" o "Resolución de AFIP" u otra norma, según corresponda.

6) La estructura y el contenido de esta sección variarán dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de información del contador. Los párrafos que se incluyen en el presente modelo son meramente ejemplificativos.

Informe de aseguramiento de contador público independiente sobre estados contables prospectivos preparados como pronóstico

Señor(1)

de ABCD

CUIT N° (2)

Domicilio legal

Objeto del encargo

He examinado los estados contables prospectivos adjuntos de ABCD preparados como pronóstico, que comprenden el estado de situación patrimonial prospectivo (o "balance general prospectivo") (3) alde de 20X2, el estado de resultados prospectivo, el estado de evolución del patrimonio neto prospectivo y el estado de flujo de efectivo prospectivo correspondientes al ejercicio económico a terminar en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Responsabilidad de la dirección (4) en relación con los estados contables prospectivos

La dirección (4) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables prospectivos adjuntos preparados bajo la forma de pronóstico, incluyendo los supuestos establecidos en la nota sobre los cuales se basan.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables prospectivos adjuntos, preparados bajo la forma de pronóstico, basada en mi examen destinado a brindar un informe de aseguramiento. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento para el examen de información contable prospectiva establecidas en la sección V.B de la resolución técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad limitada sobre los supuestos y una seguridad razonable acerca de si los estados contables prospectivos han sido preparados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas (5).

Conclusión

Sobre la base de mi examen de los elementos de juicio que sustentan los supuestos:

1. Nada llamó mi atención que me haga pensar que los supuestos descriptos en nota no brindan una base razonable para el pronóstico.

2. En mi opinión, los estados contables proyectados de ABCD preparados como pronóstico han sido confeccionados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas (5).

Otras cuestiones

a) Llamo la atención de que es probable que los resultados reales sean diferentes del pronóstico, ya que los hechos previstos no siempre se producen según lo esperado y la variación podría ser significativa.

b) Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD y de (detallar usuarios que nos fueron informados) y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Informe de aseguramiento de contador público independiente sobre estados contables prospectivos preparados como proyección

Señor(1)

de ABCD

CUIT N° (2)

Domicilio legal

Objeto del encargo

He examinado los estados contables prospectivos adjuntos de ABCD preparados como proyección, que comprenden el estado de situación patrimonial prospectiva (o "balance general prospectivo") (3) alde de 20X2, el estado de resultados prospectivo, el estado de evolución del patrimonio neto prospectivo y el estado de flujo de efectivo prospectivo correspondientes al ejercicio económico a terminar en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas a y los anexos a

Esta proyección ha sido preparada con el fin de (describir el propósito). Debido a que la entidad se encuentra en una fase inicial, la proyección ha sido preparada mediante el uso de un conjunto de supuestos que incluyen supuestos hipotéticos sobre hechos futuros y acciones de la dirección⁴ que no se espera que necesariamente sucedan. Por consiguiente, se advierte a los lectores que la presente proyección pudiera no ser apropiada para fines distintos de los que se describieron anteriormente.

Responsabilidad de la dirección (4) en relación con los estados contables prospectivos

La dirección (4) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables prospectivos adjuntos preparados bajo la forma de proyección, incluyendo los supuestos hipotéticos establecidos en la nota sobre los cuales se basan.

Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables prospectivos adjuntos, preparados bajo la forma de proyección, basada en mi examen destinado a brindar un informe de aseguramiento. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento para el examen de información contable prospectiva establecidas en la sección V.B de la resolución técnica 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad limitada sobre los supuestos y una seguridad razonable acerca de si los estados contables prospectivos han sido preparados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos, y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas (5).

Conclusión

Sobre la base de mi examen de los elementos de juicio que sustentan los supuestos:

1. Nada llamó mi atención que me haga pensar que los supuestos descriptos en nota no brindan una base razonable para la proyección, asumiendo que(indicar los supuestos hipotéticos o hacer una referencia a dichos supuestos).

2. En mi opinión, los estados contables proyectados de ABCD preparados como proyección han sido confeccionados en forma adecuada sobre la base de dichos supuestos y se presentan de conformidad con las normas contables profesionales argentinas (5).

Otras cuestiones

a) Llamo la atención de que, aún si suceden los hechos previstos conforme con los supuestos hipotéticos asumidos, es probable que los resultados reales sean diferentes a la proyección, ya que tales hechos frecuentemente no suceden como se esperan y la variación puede ser significativa.

b) Mi informe se emite únicamente para uso por parte de ABCD y de (detallar usuarios que nos fueron informados) y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad de, de de 20XX

[Identificación y firma del contador]

Conclusión:

Valoramos la importancia de contar en las organizaciones con información adicional para el óptimo desarrollo de las actividades. Dicha información no solamente es información contable histórica, sino también información contable prospectiva que servirá como base para la toma de decisiones.

La RT 37 permite al contador emitir un informe de aseguramiento sobre la información contable prospectiva y le otorga herramientas a fin de abordar la revisión de la información de manera adecuada.

La información contable prospectiva puede plasmarse mediante un pronóstico o una proyección o, una combinación de ambas.

Sus principales características son la incertidumbre y el riesgo. Es fundamental que la misma se encuentre confeccionada de manera integrada al sistema que representa, es decir que contenga una consecuente relación con la información histórica.

Debemos considerar adecuadamente a quién se destinará dicha información, cuál es su uso preestablecido, la naturaleza de los supuestos y la razonabilidad en las expectativas de logro.

Es fundamental que el contador posea un conocimiento acabado del negocio del ente, ello le permitirá dirigir los procedimientos a aquellos aspectos que considere de mayor riesgo. Asimismo, le permitirá depositar confianza en los controles que se encuentren probados en revisiones anteriores, con el fin de aportar eficacia a la recolección de evidencia.

Como ejemplos de información contable prospectivas respecto de las cuales el contador podría emitir un informe de aseguramiento podemos mencionar:

- Proyecciones de ventas.
- Proyecciones de producción.
- Proyecciones de gastos de explotación.
- Proyecciones de resultados de financiación.
- Estado de resultados prospectivo.
- Estado de flujo de fondos prospectivo.
- Estado contable anual proyectado.
- Presupuesto de inversión.

El examen de la información contable prospectiva deberá seguir los lineamientos indicados en la RT 37, utilizando los procedimientos mejor diseñados para cada tipo de encargo de aseguramiento, de tal manera que, puedan reunirse los elementos de juicio válidos y suficientes a fin de determinar la razonabilidad de los supuestos acerca de los hechos futuros y posibles acciones de la dirección de la entidad.

XV. Fuentes y bibliografía consultada

- Resolución técnica 37: Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados, Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

- Resolución técnica 35: Adopción de Normas Internacionales de Aseguramiento y Servicios Relacionados de la IAASB de la IFAC, Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

- Norma Internacional sobre Encargos de Seguridad 3400. Examen de Información Financiera Prospectiva- Anexo a la RT 35 Adopción de las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB de la IFAC.

- International Auditing and Assurance Standards Board, Manual de pronunciamientos internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros encargos de aseguramiento y Servicios Relacionados- Edición 2013

- Informe Nro. 13 CENCyA — Modelos de Informes Diversos — Aplicación de la RT 37 - Modelos ilustrativos no obligatorios, aprobado por la Junta de Gobierno del 28 marzo de 2014

- FOWLER NEWTON, Enrique, "Tratado de Auditoría", Ed. La Ley, Buenos Aires, 2009.

- SLOSSE, Carlos A. — GORDICZ, Juan Carlos — GAMONDÉS, Santiago F. — TUÑEZ, Fernando, "Auditoría", Ed. La Ley, Buenos Aires, 2015.

- PAHLEN ACUÑA, Ricardo J. M. — CAMPO, Ana María — CHAVES, Osvaldo A. — FRONTI DE GARCÍA, Luisa — HELOUANI, Rubén — VIEGAS, Juan Carlos, "Contabilidad: Pasado, Presente y Futuro", Ed. La Ley, Buenos Aires, 2009.

- Cursos de capacitación referidos a Planificación y Ejecución, realizados en Price Waterhouse & Co.

- ÁLVAREZ LANCELOTTI, Juan Ignacio, "Análisis de la Información Financiera Prospectiva según diversos Enfoques", Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión, 2011.

© Thomson Reuters